



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES PRESIDENTE			
	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE SECRETARIA			
	DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO VOCAL			
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL			
	DIP. ANTO ADAN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL			
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL			
	DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; Y REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 14, LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 18; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local".

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES SECRETARIA		_____	_____
	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL		_____	_____
	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL		_____	_____
	DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE VOCAL		_____	_____
	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; Y REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 14, LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 18; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.